República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal de pertenencia
Radicado	05001-40-03-010-**2018-00934**-00
Asunto	Incorpora y requiere so pena de desistimiento tácito

Se incorpora al expediente el acta de notificación personal suscrita por la curador ad litem, Viviana Amparo Vargas Torres, nombrada para representar a los herederos indeterminados del señor German Arturo Arango.

De otro lado, en aras de dar continuidad al proceso, se requiere a la parte actora para que proceda con la notificación por aviso de las demandadas Cindy Carolina, Ana María y Lina Marcela Arango Cano. Lo anterior, deberá realizarlo dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2ab49bc13eb28398b00e142992c90cc588f9bbf65f4d7a68f57e99dc9abe3686
Documento generado en 17/06/2021 04:10:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica